

ENTRADAS.
De Palma los martes por la mañana el vapor «Merced».
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Patria» Mahon.
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

CORREOS.—SALIDAS.
Para Palma los miércoles a las 5 de la tarde el vapor «Menorca».
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Patria» Mahon.
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redacción y Administración, Calle del Bastion núm. 39. Precio de suscripción, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Sección de noticias.

EXTRANJERO.

Los periódicos franceses hablan de la dimision del ministro del Interior, Mr. Marcere, al que como saben nuestros lectores reemplazó el de Agricultura y Comercio, Mr. Lepere.

El señor Marcere se habia aislado él mismo de sus colegas, siendo su retirada uno de esos accidentes que pueden producirse inesperadamente, debida únicamente al hecho de que el ministro del Interior no tiene ideas fijas sobre los mas importantes servicios, cuales son el relativo á la organizacion de la prefectura de policia, el del exámen de las responsabilidades, y las resoluciones que debian adoptarse en estas cuestiones.

Respondiendo á la interpelacion de Mr. Clemenceau, el ministro del Interior dejó ver las fluctuaciones de sus ideas, obligando á la mayoría á guardar en cierto modo una actitud neutral y á votar la órden del dia pura y simple, cuya consecuencia inevitable debia ser la retirada personal de Mr. Marcere. Pero despues de la votacion la mayoría quedó tal como antes estaba, sin que la política que representa el gabinete Waddington haya sufrido quebranto, pasando el ministro de Comercio á ocupar la cartera del Interior.

La comision que entiende en el asunto relativo á la acusacion de los ministros del 16 de mayo en Francia, se reunió el dia 3 bajo la presidencia de Mr. Alberto Grevy.

Mr. Waddington, presidente del Consejo de ministros, usó el primero de la palabra y manifestó que el Gobierno se oponia á la acusacion por las razones siguientes: los poderes públicos deben procurar ante todo el apaciguamiento de los ánimos; todo el mundo está acorde en reconocer que los hombres del 16 de mayo cometieron actos culpables; pero como su acusacion podia producir cierta agitacion en el pais, parece cuerdo renunciar á ella. Las diputaciones de los departamentos recibidas por los miembros del gobierno se han pronunciado todas en este sentido. El ejército está igualmente interesado en que la cuestion de la acusacion sea abandonada, porque, añadió Mr. Waddington, debiendo ser comprendidos en la persecucion varios oficiales superiores, podria resentirse de ello la disciplina.

El presidente del Consejo examinó luego la cuestion bajo el punto de vista exterior: pero en vista del mal efecto que causaba este argumento, no insistió y concluyó suplicando á la comision que se limitase á proponer á la Cámara la votacion de un órden del dia censurando enérgicamente los actos del gabinete de 16 de mayo.

Mr. Le Royer, ministro de la Justicia, fué muy breve. No ocultó que antes de ser ministro era partidario de la acusacion; pero añadió que habiendo contraído el compromiso al aceptar la cartera de la Justicia de combatir toda idea de persecucion, no podia ménos de asociarse á las palabras de su colega el ministro de Negocios extranjeros.

Despues de oidos los ministros, Mr. Brisson pidió al presidente del Consejo que tuviera á bien comunicar á la comision la cifra telegráfica del ministerio de la Guerra, á fin de llegar á establecer claramente el grado de culpabilidad de cada cual.

Mr. Waddington contestó que no creia posible dar una respuesta definitiva antes de haber conferenciado con sus colegas.

Se abrió en seguida la discusion general. Mr. Jossion propuso á la comision que ordenase un suplemento de investigacion.

M. Bethmont, hostil á la comision, reconoció que los hombres de 16 de mayo habian cometido actos ilegales, pero dijo que ministerial ante todo, votará contra la acusacion.

Finalmente, la comision decidió celebrar una última sesion ayer miércoles á la una para estatuir definitivamente sobre las conclusiones del dictámen de Mr. Brisson.

Esas conclusiones, como ya dijimos, tienden al nombramiento de una comision de instruccion judicial que estaria revestida de plenos poderes. Dícese que estas conclusiones serán adoptadas por fuerte mayoría.

Se calcula que de los 33 individuos de la comision 19 son partidarios de la acusacion, 8 contrarios á ella y 6 dudosos.

Los comisarios favorables á la acusacion juzgan que, habiendo sido investidos de un mandato bien determinado: el de examinar si los hombres del 16 de mayo han cometido ó no actos culpables, deben someter á la Cámara el resultado de su investigacion, y creen que solo la Cámara tiene el poder de pronunciarse sobre las consideraciones de órden superior invocadas por el gobierno.

Está fuera de duda que la mayoría desechará toda proposicion de acusacion al gabinete Broglie-Fourton.

EL ASESINATO DEL PRÍNCIPE KRAPOTKINE.

Hé aquí los detalles que relativos á este crimen hallamos en los periódicos extranjeros:

«Durante las primeras horas de la noche, el príncipe asistió al baile del colegio de Señoritas Nobles, del que salió acompañado de otros personajes á eso de las once. Acababa de salir de una enfermedad; tenia mucho calor, y no quiso meterse inmediatamente en el coche, por lo cual permanecia en el salon de ingreso un rato, hablando con la familia del general Klebnikoff.

Salió al fin, y habiéndose colocado como solia en el rincon de la derecha del coche, echó el cristal de la ventanilla de la izquierda, y el carruaje partió hácia la casa del príncipe con velocidad.

Llegado á la plaza Noruessenks, y á unos cincuenta pasos del palacio del gobernador, sonó un tiro. El príncipe se sintió herido. Seguia á su coche el del señor Soukhootsef, quien no oyó el disparo; su cochero vió un hombre de corta estatura, que atravesaba la calle corriendo.

El del príncipe refiere que apenas sonó el tiro, su amo exclamó: «Me han muerto.» Palabras que le impulsaron á hacer á los caballos apretar el paso, á fin de llegar cuanto antes á la casa.

El príncipe fué sacado del carruaje bañado en sangre y llevado por los criados á su habitacion.

Atendido lo que llevamos narrado, nada de extraño tiene que el asesino pudiera escapar.

Inmediatamente fueron llamados á la cabecera del príncipe los mejores médicos y cirujanos de la ciudad.

El tiro de revolver fué disparado de arriba abajo.

A tres pasos del farol, en el paraje en que se colocó el asesino, habia un monton de hielo y lodo endurecido, sobre el cual sin duda estaba el criminal en acecho. Es evidente que conocia la costumbre del príncipe de sentarse en el rincon de la derecha, pues se apostó en la calle al lado opuesto.

El revolver con que el crimen se ha perpetrado es arma de gran alcance y de grueso calibre, sistema Simes y Wesseu. La bala tiene 12 milímetros de diámetro.»

El «Messenger Oficial» en su número del 16 de febrero último, ha publicado el manifiesto del emperador Alejandro con fecha del 15 anunciando haberse concertado la paz con Turquía.

Hé aquí los párrafos relativos á la distribucion de una parte del ejército de operaciones, así como la composicion del cuerpo de ocupacion que debe situarse en la península de los Balkanes:

«Se sabe que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 del tratado de Berlin, el efectivo del cuerpo de ocupacion ruso en Bulgaria y la Rumelia oriental debe componerse de seis divisiones de infanteria con dos de caballeria y no exceder de 50,000 hombres. El plazo durante el cual deben ocuparse estas provincias se halla fijado por el mismo artículo en nueve meses, á contar de la fecha del canje de las ratificaciones del tratado definitivo, debiendo en su consecuencia espirar en los mismos dias del próximo noviembre.

El ejército ruso estacionado últimamente en la península de los Balkanes se componia de cinco cuerpos: el 4.º, 9.º, 12.º, 13.º y 14.º, y de la segunda division de infanteria.

Segun la «Correspondance Politique» del 10 de febrero, los 4.º, 9.º y 12.º cuerpos constituirán el ejército de ocupacion, y los 13.º, 14.º, más la segunda division de infanteria, deben regresar á Rusia.»

«El cuartel general en Andrinópolis acaba de determinar el órden de batalla del cuerpo de ocupacion, que constará de las expresadas fuerzas provistas de cañones Krupp, nuevo modelo.

El 13 de diciembre el efectivo de las tropas rusas en Turquía se elevaba á 120.000 hombres; las bajas producidas por las evacuaciones y los muertos ascienden á 30.000; 42.000 hombres sucumbieron.

El ejército cuenta, pues, con 132.000 combatientes y 45.000 no combatientes.

Despues de la salida para Rusia de los cuerpos 13.º y 14.º y de la segunda division de infanteria quedarán aun cerca de 80.000 hombres. Añadiendo los 31 batallones de milicias búlgaras, cuyo efectivo puede valuarse en 18.000 hombres, se ve que la Rusia dispondrá todavia en los Balkanes de un total de 100.000 combatientes próximamente.

A propósito del manifiesto de paz del emperador Alejandro, «Le Nord» ha publicado una correspondencia de Rusia, de la cual resulta que en San Petersburgo corre válida la opinion de que la diplomacia rusa ha sido juguete de sus alianzas. Adviértese, en efecto, que el lenguaje de la prensa rusa, de algun tiempo á esta parte, parece inspirado en cierto espíritu de irritacion contra Alemania. El proyecto de alza de las tarifas aduaneras en Alemania; el

santo y seña salido de Berlín y de Viena, que, bajo pretestos sanitarios, amenaza establecer en las fronteras rusas una especie de bloqueo continental; la actitud de Rumanía en el asunto de Arab-Tabia, actitud atribuida á sugerencias ocultas; el convenio austro-aleman acerca del art. 5.º del tratado de Praga, son otros tantos síntomas de los cuales se deducen en Rusia consecuencias poco favorables á la política de M. Bismark. Este despacho de los rusos contra Alemania se traduce por señaladas preferencias á la Francia republicana, y el «Golos» partidario largo tiempo de la alianza germánica, parece haber cambiado de rumbo repentinamente.

* * *
El «Diario de San Petersburgo» publica una nota en su número del 28 de febrero acerca de la necesidad de confiar el arreglo de las cuestiones pendientes para la ejecución del tratado de Berlín á una conferencia de embajadores en Constantinopla, ó bien á un arbitraje, de que nos habló estos días el telégrafo.

«Hay según algunos periódicos—dice—diferencias entre los miembros de las comisiones, así como en lo que concierne á la frontera que debe trazarse á la Bulgaria por la parte de la Rumelia oriental. A fin de poner término á las diferencias se formula ordinariamente una transacción, aunque esta tesis no esté establecida en el derecho internacional; pero sobre la base de las transacciones universalmente consentidas, se arreglan los litigios entre los gobiernos que deliberan sobre intereses comunes; y si esta práctica es la sola admisible y admitida en las reuniones en que toman asiento los primeros ministros, con más razón debe serlo cuando los delegados de segundo orden son los que han recibido el mandato de despachar tales cuestiones.

Desgraciadamente trascurre sobrado tiempo sin que ni de la parte de Silistria ni de los Balkanes se produzca aquella unanimidad necesaria para la validez de las soluciones. Muchos puntos del tratado de Berlín se encuentran suspendidos en su ejecución. No puede sorprender que se haya levantado el rumor para reclamar que las comisiones locales dejen á un lado los mandatos de que fueron investidos, para cederlos sea á embajadores reunidos en Constantinopla ó sea á otros. Ciertamente una conferencia, sea de embajadores acreditados cerca de la Puerta, sea de plenipotenciarios especiales, reunidos en una de las capitales europeas, podía librarse de las pretensiones y prevenciones que impiden llegar á una inteligencia; pero aparte de que han de ser más elevadas las miras que han de presidir sus trabajos, de esperar es que, aun en caso de fracaso, se llegaria, por fin, á un acuerdo sobre un arbitraje supremo de uno de los soberanos ó jefes de Estado de Europa desinteresados, y ciertamente una decisión que emanara fuera de la unanimidad de las grandes potencias fuera de un árbitro al que las potencias hubiesen acordado su confianza, siempre tendria toda la autoridad necesaria y seria acogida aquella decisión por las mismas poblaciones interesadas, como un decreto irrevocablemente impuesto por las circunstancias.

No entendemos afirmar que tal será en definitiva la marcha que se ha de seguir. Solamente nos ha parecido útil por una parte, para darnos cuenta de las dificultades que se presentan aun á la completa pacificación deseada por las potencias signatarias del tratado de Berlín; y por otra, para hacer constar que las dificultades no son insuperables, y que pueden resolverse por una inteligencia general, única que puede aunar todos los intereses y dignidades comprometidas.

(«Iberia» del 7.)

MADRID 7 DE MARZO.

Sr. director de las «Provincias.»

Cuando ayer dije á V. que el señor Cánovas del Castillo estaba encargado por S. M. el rey de formar gabinete, esta era la creencia general, y así lo telegrafiaron á provincias todos los corresponsales de periódicos.

La noticia, sin embargo, no era cierta. El presidente del Consejo dimisionario, llamado por Su Magestad el Rey para consultarle como á los demás hombres políticos sobre la resolución de la crisis, aconsejó á S. M. que continuase en el poder la política del partido liberal conservador, pero al mismo tiempo le espuso las razones que le obligaban á desear permanecer alejado de las tareas del gobierno.

Parece que el ministro Sr. Cánovas del Castillo indicó al general Martínez Campos para la presidencia del Consejo de ministros.

Esta mañana ha sido llamado por S. M. el citado general, encargándole que formase gabinete. Dirigióse inmediatamente el general Martínez Campos á la presidencia del Consejo, donde conferenció con los Sres. Ayala y Silvela (D. Francisco), y después al ministerio de Hacienda, donde estaban los señores Orovio y conde de Toreno.

A las cuatro de la tarde estaba ya el ministerio constituido en la siguiente forma: Presidencia y Guerra, Martínez Campos; Estado, marqués de Molins; Gracia y Justicia, Auriolles; Hacienda, marqués de Orovio; Gobernación, Silvela (D. Francisco); Fomento, conde de Toreno; Ultramar, Ayala; Marina, Pavia.

Esta misma tarde ó esta noche jurarán los nuevos ministros en manos de S. M.

El nuevo gabinete tiene la misma significación política que el anterior y un tinte algo más conservador, pues los elementos procedentes de la revolución solo están representados por el Sr. Ayala.

La solución de la crisis necesariamente ha de sentar muy mal á los constitucionales, no solo porque de continuar la política del partido liberal conservador, hubiesen querido que continuase también al frente del gobierno el Sr. Cánovas del Castillo.

Deben prever que después de unas elecciones generales que darán mayoría al partido liberal conservador, es muy probable una modificación en el ministerio, para que vuelva á presidirlo el señor Cánovas del Castillo, sin la responsabilidad de haber hecho las elecciones.

Algunos altos funcionarios del ministerio de la Gobernación se han apresurado á presentar sus dimisiones, pero el Sr. Romero Robledo, á quien le ha llevado el conde de Toreno la noticia de la formación del ministerio ha manifestado terminantemente que no admitiria ninguna dimisión, y que rogaba á los funcionarios que no las presentaran.

Aunque todo el mundo se ocupa hoy de política, me permitiré darle dos noticias de otra índole. Siguiendo el Teatro Español en sus «lecturas poéticas», se leyó anoche un poemita del Sr. Sanchez de Castro (autor de los dramas «Theudis» y «Hermenegildo») titulado «Cántico» escrito en acertada variedad de metros, canta las victorias del hombre en el mundo de la materia y del espíritu, levantando el ánimo hasta la contemplación del supremo ideal de la belleza.

En el Teatro Real hubo anoche un gran éxito en el «Don Giovanni» de Mozart, que fué muy bien cantado por la Durand, la Borgi-Mamo, Gayarre y Pandolfini. La princesa de Asturias y la infanta doña Pilar honraron la función con su presencia.

Ultima hora.—Asegúrase que el señor Ayala no admite la cartera de Ultramar, y parece que se

trata de suprimir este centro ministerial, sobre todo lo cual se hacen muchos comentarios.—P.

—Terminada ayer tarde la entrevista de S. M. con el Sr. Cánovas, este se dirigió á la presidencia del Consejo, donde habian acudido muchos adictos á su política y no pocos curiosos que deseaban conocer el resultado de la conferencia.

En el despacho del Sr. Cánovas se hallaba el general Sr. Martínez Campos, que habia llegado momentos antes, y ambos celebraron una conferencia no muy estensa, á propósito de la consulta hecha al primero por el rey en concepto de jefe del partido conservador-liberal.

A nadie ocultó el Sr. Cánovas sus impresiones, dando á cuantos se consideraron con derechos para interpelarle, explicación sucinta, pero terminante, de las opiniones espuestas al jefe del Estado.

A juzgar por lo que el Sr. Cánovas del Castillo dijo, puede sintetizarse su consejo en los términos siguientes: «Política conservadora, dirigida por el señor Martínez Campos con abstracción absoluta de los individuos del gabinete dimisionario.»

Además, el Sr. Cánovas manifestó al rey que cuatro años de gobierno, dos anteriores de preparación, el quebrantamiento natural que todo hombre político sufre después de tan largo período al frente de los negocios públicos, y la consiguiente necesidad de proporcionarse descanso, le aconsejaban no tomar por ahora tan activa parte en la política como hasta aquí, sin perjuicio de prestar todo su apoyo y el de sus amigos á la situación que se formase bajo los auspicios del general mencionado.

—Anoche escasearon hasta las noticias de la crisis.

S. M. el Rey se retiró á descansar después de las diez, y hoy en las primeras horas probablemente designará la persona que haya de formar el nuevo Gobierno.

—Ministeriales y opositores no cesan en sus comentarios durante el período que media desde las dos de la tarde de ayer hasta las once de la mañana de hoy, en que, según todas probabilidades, se indicará la persona llamada á formar ministerio.

La creencia de algunos constitucionales de que el general Martínez Campos no se decidirá á aceptar la responsabilidad de presidir una situación, sino simplemente á formar parte de un gobierno presidido por el Sr. Cánovas, á la vez que el convencimiento de que el jefe del partido liberal conservador insistirá en su deseo de permanecer alejado del poder, les hace presumir que pueda ser posible un gobierno constitucional.

Que los constitucionales se manifestaban anoche más esperanzados que durante la tarde de ayer, es indudable; pero tal vez haya contribuido á ello el artículo editorial de «Los Debates», que era considerado por muchos como logrogrifo, cuya solución pudiera ser un ministerio constitucional presidido por el duque de la Torre.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Nueva-York 5.—Continua el conflicto entre el presidente de la república de los Estados-Unidos y el Congreso, por haber opuesto aquel el veto al proyecto de ley sobre la inmigración de chinos, el cual no ha reunido las dos terceras partes de votos que se requieren para que tenga fuerza el voto del presidente.

Constantinopla 7.—Los griegos se quejan de que las autoridades turcas del Epiro fomentan peticiones contra la anexión á Grecia.

Piden que se arregle pronto la cuestión de las fronteras.

Una circular del gobierno turco atribuye á las

potencias griegas contrarias al tratado de Berlin, el retraso que ha tenido este arreglo.

Se ha concluido la evacuacion de los rusos de Andrinópolis y de toda la Tracia.

Siguen las demostraciones de los búlgaros de la Rumelia contra la Turquía.

Viena 7.—La comarca de Szegedin ha sido inundada á consecuencia de la rotura de un dique
(«Provincias.»)

Gacetilla.

Esta mañana se ha incorporado á la escuadra de instruccion, fondeando en Calafiguera, la corbeta de guerra «Tornado» al mando del coronel capitán de fragata D. Alejandro M.ª de Ory. Procedente de Cartagena lleva á su bordo 117 transportes para los demás buques y varios pertrechos de guerra para las defensas submarinas de este puerto. Por la tarde ha levado anclas y salido para la mar la goleta «Africa.»

Custodiado por una pareja de la guardia civil ha sido embarcado en la tarde de hoy á bordo del vapor «Mahonés,» el sugeto vecino de Ciudadela que atentó contra un guardia-civil, al que condenó el consejo de guerra á tres años de presidio.

En el presente damos fin á la publicacion de los datos relativos á la enfermedad que como saben nuestros lectores atacó al ganado vacuno en varios prédios de este término, la cual con las medidas adoptadas no ha tomado mayores proporciones, hallándose casi restablecidas las reses que se encontraban atacadas.

A las cinco y media de ayer tarde fondeó en nuestro puerto procedente de Palma el Real yacht de vapor «Lady-Eisa» de 57 toneladas, 17 tri-

Medidas sanitarias para precaver LA EPIZOOTIA.

(Conclusion.)

tos, se procurará ordeñarlas con mucho cuidado, procurando que no mamen las crias, porque en este caso, despues de excitar demasiado la mama, podria agravarse la enfermedad, dándoles el agua en blanco bien cargada de harina de cebada ó de arroz; y para que puedan beberla con facilidad, se las pone al lado de las madres bebiendo estas al mismo tiempo. Todo el plan curativo que se acaba de exponer hace referencia solamente á la enfermedad aftosa presentada en la boca, pero cuando ocupa la region interdental deben aplicarse desde el principio de su aparicion los pediluvios de agua de malvas con unas gotas de extracto de saturno ó bien de agua y vinagre, los que deben cesar luego que la flictena se haya abierto y presentado las úlceras, sustituyéndolas con las cocciones de agua clorurada, aplicándolas al rededor de la corona y entre las pezuñas, poniendo para cada ocho onzas de agua una de cloruro: tambien se puede proceder, pero con precaucion, á la abertura de la flictena para evitar el desarado y la absorcion del líquido que contiene; pero como ella lo verifica por sí misma al poco tiempo de su aparicion, seria mejor no recurrir á aquel procedimiento, porque puede ser seguido de accidentes graves; solo si se podrá practicar cuando una abertura se retrase por algun tiempo. Si las extremidades afectadas se presentasen hinchadas y edematosas, doloridas las coronas, saliendo por entre las pezuñas una materia saniosa y fétida, se lavarán con frecuencia con un cocimiento emoliente resolutivo; y si con esto no se notase algun alivio, se sustituirá con el agua clorurada bien cargada; si á pesar de todo lo expuesto el mal no cesiese, se pue-

den practicar algunas ligeras escarificaciones de arriba abajo, dejando salir la sangre necesaria, y en seguida se aplicará cualquiera de los cocimientos anteriormente dichos.

Ha sido nombrado juez de primera instancia del distrito de la Lonja de Palma, D. Andrés Calleja y Sanchez, cesante de igual clase.

Se han perdido dos décimos del billete número 11.755 correspondiente á la lotería nacional que ha de celebrarse mañana en Madrid.

La persona que los haya encontrado y los presente en esta imprenta ó á su dueño Juan Capó (á) Cego además de darle las gracias recibirá una gratificacion.

Procedente de los Estados-Unidos se halla fondeado en Palma el vapor «Strong» con cargamento de harinas destinado á aquella plaza. Aquella nacion no se contenta con enviarnos sus algodones, petróleo, máquinas y manufacturas, sino que hace extensiva su exportacion á sus trigos, harinas y aguardientes, lo que no deja de producir un efecto sorprendente. Segun vemos por los periódicos, se hacen en aquel país preparativos para mandar frutas de todas clases, sin dejar de hacerlo con las verduras, tomates, calabazas, pimientos, melones y demás comestibles análogos,

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 10 —5:30 t.

El Sr. Auriol ha manifestado establecerá el juicio oral.

Se ha firmado el decreto de disolucion de las Córtes.

den practicar algunas ligeras escarificaciones de arriba abajo, dejando salir la sangre necesaria, y en seguida se aplicará cualquiera de los cocimientos anteriormente dichos.

Como lo mas temible de esta enfermedad es el desarado, caída de las pezuñas, cosa que en el mayor número de veces no puede evitarse, es necesario que cuando suceda se unten los falanges que quedan al descubierto con una composicion de polvos de cal, albayalde, yema de huevo é incienso, lavándolas antes con un cocimiento de jara: tambien se pueden cubrir con una masa bien espesa de cloruro de cal con agua, la que se pega con facilidad y se conserva por mucho tiempo.

El plan dietético será el mismo que el que queda establecido por la enfermedad aftosa. Respecto al uso de los productos de los animales que mueran de esta enfermedad, convendrá que por ahora, y hasta tanto que las observaciones y esperimentos practicados por profesores destituidos de todo espíritu de partido nos aclaren si esta enfermedad es ó no contagiosa, se prohiba el consumo de la cabeza y órganos que encierra, el hígado, pulmones, corazon, bazo, estómago, intestinos y las estremidades, cuidando las autoridades de que se adopten todas las medidas convenientes, no solo para que tenga puntual cumplimiento todo lo expuesto, sino tambien para que las pieles se disequen con cal en el acto de separarlas del cuerpo.

En cuanto á las carnes solo bastará hacer una observacion, y es: que cuando esta enfermedad se presentó en los años 39 y 40, se demostró que la de las reses vacunas no produjeron el menor trastorno, y solo se notó que cuando las reses murieron muy atacadas de esta enfermedad, el uso de sus carnes no ocasionaron mas que una ligera descomposicion de vientre, lo que hizo el que se permitie-

Las nuevas elecciones tendrán lugar el 20 de Abril reuniéndose el 10 de Mayo.

Se confirma haber aceptado la cartera de Estado el marqués de Molins.

Interior, 14:40.

Bonos, 88:75.

Madrid 11.—5:45 t.

La Gaceta publica el nombramiento de gobernador militar de la isla de Cuba á favor del general Blanco; y una circular mandando el respeto á la propaganda electoral.

Ningun caso nuevo de peste en Rusia.

La escuadra inglesa ha abandonado el mar de Mármara.

Interior, 14:35.

Exterior, 15:05.

Bonos, 88:75.

ra la venta de ellas; los demás ganados atacados, como el lanar y de cerda, no produjeron el uso de sus carnes daño alguno, ni á la especie humana ni á los animales sanos.

Es cuanto esta junta puede manifestar á V. E. en el informe que se ha servido pedirle. Madrid 21 de agosto de 1848.

Art. 7722. R. O. de 16 de mayo de 1656, se encargó á los gobernadores manifestasen si en sus provincias se habia hecho el ensayo de la vacuna en el ganado lanar, desde qué época y las mejoras obtenidas, y que excitasen á los ganaderos á ensayar la inoculacion de la viruela en sus ganados, reencargando á los profesores de veterinaria, y especialmente á los subdelegados, la necesidad de que la ejecuten siempre que sus dueños se presten á ello.

Art. 7723. Cuando en algun pueblo se presentasen epizootias, deber del Alcalde es precaverlas y evitar el contagio.

Para ello cuidará de advertir á los ganaderos que al presentarse en sus ganados una enfermedad epidémica, lo noticie inmediatamente á la autoridad.

Acordará el reconocimiento de los ganados enfermos, por un veterinario ó por personas inteligentes.

Establecerá una completa separacion é incomunicacion entre los animales sanos y los enfermos, señalando á estos término, coto y abrevadero para impedir que la enfermedad se propague con el pasteo en comun.

Dará noticia al Gobernador y á los Alcaldes de los pueblos inmediatos, con expresion de las medidas adoptadas. Y vigilará el matadero para que las reses, que se consuman estén sanas. (R. O. 28 octubre 1823, art 18)

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Gregorio de Magno dr. y conf.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados en San Antonio.

Santo de mañana

San Hermenegildo rey y mr

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 11.

De Palma en día yacht inglés «Lady Eisa» cap. Mr. D. Camoran con 17 tripulantes y sus equipos. El 12.

De Cartagena en 2 días Corbeta de guerra «Tornado», de 5 cañones, 320 caballos y 202 plazas al mando del coronel capitán de fragata Sr. D. Alejandro M. de Ory, conduciendo de transporte 117 individuos.

De Andraitx en 2 días laud «San José» p. Guillermo Alemany con 7 trips. y yeso.

Despachados el 12.

Para Palma con efs. y la correspondencia vapor-correo «Mahonés» Cap. D. Miguel Tuduri con 16 trips.

Para Andraitx laud «San José» p. Guillermo Alemany con 7 trips. y lastre.

Anuncios.

Don Pedro Montañez y Mascaró,

2.º Teniente de Alcalde encargado de la Alcaldía de esta Ciudad.

Hago saber: que Gabriel Pons y Pons vecino de esta ciudad, padre del mozo del actual reemplazo Gabriel Pons y Aragonés núm. 51, ha solicitado y tiene abierto expediente para justificar los extremos que constituyen la exención de hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene; y habiéndose admitido la prueba testifical y documental solicitada, se cita los mozos interesados en este Reemplazo, y especialmente á aquellos á quienes pudieran perjudicar dichas justificaciones, para que usen de su derecho y manifiesten lo que crean conveniente, á los efectos del artículo 106 de la Ley de Reemplazos. Mahon 10 de Marzo de 1879.—Pedro Montañez

D. José M.ª Ramirez de Aguilera Juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día cuatro de Abril próximo y hora de las once de su mañana se venderán en pública subasta en este juzgado con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la escribanía del infrascrito, las fincas siguientes:

1.º Una casa en esta ciudad, calle de San Lorenzo número sesenta y cinco bajo el tipo de mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas.

2.º Otra casa en la misma calle, número sesenta y siete, bajo el tipo de mil seiscientos cincuenta pesetas.

Pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de Juana Ponsetí y Ventayol en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.ª Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: que el día ocho de Abril próximo y hora de las once de su mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado y en el municipal de Alayor simultáneamente, siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos, una casa sita en esta última Villa calle de Angel número veinte y siete bajo el tipo de

ochocientos cincuenta pesetas del cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado á instancia de Juan Palliser y Coll en concepto de tutor del pupilo Juan Palliser y Camps en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.ª Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: que el día quince de Abril próximo y hora de las once de su mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente, siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos, una casa sita en esta última ciudad calle de la Fuente número 35 bajo el tipo de dos mil setecientos treinta y cinco pesetas, del cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado á instancia de los interesados en el juicio necesario de testamentaria de José Salord y Camp. Dado en Mahon á ocho de Marzo de 1879.—José M.ª Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: que el día diez y ocho de Abril próximo y hora de las once de su mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado, siendo la postura competente un burro ó garañon avaluado en ciento veinte pesetas; pues así lo tengo mandado en providencia de cinco del corriente á instancia de Francisca Mancas en el expediente contra su marido Gaspar Vidal sobre mantenimientos provisionales. Dado en Mahon á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.ª Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

JARABE y PASTA

de SAVIA de PINO MARITIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Las personas débiles del pecho, las que tienen Tos, Constipado, Hipo, Carrros, Bronquitis, Ronqueras, Extincion de la voz y Asma, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de savia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Subasta.

El jueves 13 del actual, á las doce del día y en la plaza de la Constitucion, se rematarán en pública subasta, si la postura es del agrado de su dueño una estancia denominada «Sa Cova» situada en la parte del Norte del término de esta ciudad, otra estancia conocida por el «Molinet» que radica en el mismo punto; y una casa núm. 55 de la calle de S. Jaime de esta ciudad.

Las condiciones se hallan en poder del pregonero público; y están de manifiesto, con los títulos de dominio, en el despacho del notario D. Nicolás Orfila.

Nodriza.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar.—Vive calle del Alba núm. 4.

Aviso al Público.

El doctor en medicina y cirugía dental D. Miguel Ferrer, se encuentra en esta ciudad trayendo los mejores y mas modernos aparatos y anastasias electricas de sorprendentes efectos. Se hospeda en la fonda Central y recibe de 9 á 1 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Servirá gratuitamente á los pobres de solemnidad, siendo condicion indispensable para ello la de presentarse certificado que acredite aquella cualidad, espedita por la Autoridad local ó por el Sr. Cura-párroco del paciente.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

de GRIMAUULT y C^{ia}

FARMACÉUTICOS EN PARIS

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones,
Las náuseas, eructos de gas,
Las gastritis,
Los calambres de estómago,

Las gastralgias,
Las hinchazones del estómago,
La jaqueca,
Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras encintas, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

CONFITERIA DE LA REAL CASA CALLE NUEVA NUM. 39.

Se encuentran en dicho establecimiento dulces y pasteles frescos en gran variedad.

CHOCOLATES DE MADRID

de la tan acreditada Compañía Colonial y Tés y Cafés muy superiores de la misma.

ARANJAT

barquillos catalanes, galletas inglesas y catalanas en curtidos, aceitunas sevillanas, Reina y Manzanilla, salsichon de Vich, chorizos extremeños, queso de bola, jamones, garbanzos de Fuente Sañco, dátiles de Berbería, sardinas de Nantes y de Bilbao, otras clases de conservas alimenticias y mil otros artículos que seria nunca acabar, entre los que se encuentran vinos y licores en gran variedad, y de acreditadas marcas.

CALLE NUEVA NUM. 39.

EMPANADAS DE PESCADO

Y COCAS ROYS.

Se encontrarán frescas todos los viernes y dias festivos en la confitería LA PALMA calle Hannover núm. 24. En el mismo establecimiento se encontrarán finos Chocolates y Cafés de la muy acreditada fábrica la «Colonial de Madrid» igualmente una gran variedad de dulces, Vinos y licores nacionales y extranjeros, dátiles de Berbería, sardinas de Nantes, chorizos extremeños, salsichones de Vich, garbanzos de Sañco, etc. etc.

Borregos de ensaimada á 28 cénts. libra y cabellos de ángel á peseta.

ALMACEN DE VINOS

Anden de Levante núm. 17.

Vino catalan á 5 rs. plata quarter.

Vino del Priorato á 6 id. id. id.

Vino blanco dulce á 8 id. id. id.

Vino de Mallorca á 4 id. id. id.

Dichos vinos serán puestos en el domicilio del comprador.

¡SEÑORAS!

¡SEÑORITAS!

Una buena y propicia ocasion os presenta el conocido platero D. Ignacio Forteza. Es portador de un riquísimo surtido de joyas de oro de novedad y gusto como son: pulseras, medallones, aderezos, collares, pendientes, sortijas, relojes, cadenas, leontinas, guardapelos, cruces, etc. etc.

El Sr. Forteza deseando complacer á cuantas personas deseen favorecerle no solo en la compra de las referidas alhajas si que tambien en encargos se pone á disposicion de cuantas gusten honrarle. Para ello se servirán avisar á la fonda de Jaques calle del Castillo y sin demora pasará al domicilio de las personas que lo soliciten.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.